



RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 561 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 10.020, de 4 de diciembre de 2025), se han convocado las pruebas selectivas para la provisión de 561 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, de las cuales 448 plazas corresponden al turno libre y las restantes 113 a la reserva contemplada en el artículo 38.4 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para el acceso de militares profesionales de Tropa y Marinería.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo se han contabilizado un total de 8.264 instancias de aspirantes que concurren por turno libre, de las cuales 8.137 cumplen con los requisitos para su admisión y 127 instancias presentan motivo para su exclusión.

En el punto 6.2 de las Bases Generales por las que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, (BOAM núm 8.683 de 14 de julio de 2020), establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de las causas de inadmisión. Dicho Decreto será publicado también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Estas mismas Bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, dentro del plazo señalado.

La subsanación de la causa de exclusión correspondiente se llevará a cabo a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, mediante instancia



Información de Firmantes del Documento



MADRID

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/03/2026 09:48:00
CSV : CV3TT5VPBCBC5IFI





normalizada, dirigida al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Seguridad y Emergencias (Subdirección General de Recursos Humanos de Policía Municipal).

En el supuesto de exclusión por falta de pago o pago incorrecto, el abono de la tasa deberá efectuarse a través de la web municipal ([Cómo subsanar la solicitud](#)), enviando posteriormente el justificante de pago, en la forma indicada en el párrafo anterior.

Asimismo, la exención total o parcial del pago deberá acreditarse en la forma establecida en el artículo 5.2. de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, de 30 de noviembre de 1999, modificada recientemente por la Ordenanza 11/2023, de 22 diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

A la vista de la propuesta formulada con fecha 2 de marzo de 2026 por el Director General de Policía Municipal y en uso de las competencias que me atribuye el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 2 de diciembre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para cubrir 448 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición y turno libre, que figura en Anexo I "**Lista provisional de admitidos. Turno Libre**".

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos/as a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 2 de diciembre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para cubrir 448 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición y turno libre, que figura en Anexo II "**Lista provisional de excluidos. Turno Libre**".

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/03/2026 09:48:00
CSV : CV3TT5VPBCBC5IFI





MADRID

Vicealcaldía,
Portavoz, Seguridad
y Emergencias

Coordinador General Seguridad y Emergencias

(www.madrid.es) conteniendo como anexo único la relación nominal de aspirantes excluidos/as con indicación de la causa de su exclusión.

Firmado electrónicamente

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias

Jesús Gil Martín



Información de Firmantes del Documento



MADRID

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/03/2026 09:48:00
CSV : CV3TT5VPBCBC5IFI

